



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	William Franky Giraldo Ocampo
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00291 00
Asunto	Incorpora dictamen pericial, ordena traslado de excepciones y objeción al juramento estimatorio

En primer lugar, se incorpora al expediente el dictamen pericial allegado por parte de los demandados Cotraespeciales y Óscar Robinson Arango Vásquez a través de su apoderado judicial, lo cual tuvo lugar dentro del término otorgado en providencia del pasado 10 de mayo de 2021 -Archivo 24 del cuaderno principal-.

Sobre el particular, se tiene, además, que la experticia fue remitida de manera simultánea al correo electrónico del profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante, por lo cual procedió a emitir pronunciamiento con base en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Las manifestaciones efectuadas con fundamento en el canon 228 del Código General del Proceso -Archivo 26-, serán atendidas en la oportunidad procesal oportuna.

De otro lado, integrado el contradictorio y fenecido el término de traslado del llamamiento en garantía presentado por Cotraespeciales y Óscar Robinson Arango Vásquez, se ordena dar traslado a la parte actora de la objeción al juramento estimatorio y las excepciones de mérito propuestas, de conformidad con los artículos 206 y 370 del Código General del Proceso, respectivamente, en concordancia con el canon 9 del Decreto legislativo 806 de 2020.

D.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

**CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**cadedc3ed19b20af8056cf09790b1456e59144642d954314367ecb133d7
43b05**

Documento generado en 21/06/2021 04:19:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**